

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2024/2086 *Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y así mismo estará a disposición en la dirección electrónica de este Ayuntamiento <https://pegalajar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pegalajar, 13 de mayo de 2024.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.